

SUMARIO

RECTORADO

- Renovación

3

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales

3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución rectoral de la UNED de 30 de mayo de 2016 por la que se acuerda hacer pública una convocatoria EXTRAORDINARIA de 131 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2016/2017, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional

4

GERENCIA

- Campaña 2016 de Reconocimientos Médicos

9

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Pilar Gomiz Pascual. Modificación del horario de asistencia al estudiante

10

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Elvira Hernández García. Modificación del horario de asistencia al estudiante

10

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

11

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 12

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 13

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 14

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en renovar como Coordinador del Título de Grado en Turismo, a **DON FERNANDO BARREIRO PEREIRA**, con efectos de 6 de mayo de 2016.

Madrid, 31 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

2.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **1 de junio de 2016**.

ARTE Y HUMANIDADES

- **0101046CT01A01 DE LA ALQUERÍA A LA ALJAMA**
Echevarría Arsuaga, Ana
Fábregas García, Adela
PVP: 30,00 €
También en formato e-book

CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103014CT01A01 FACTORES PROTECTORES DEL ENVEJECIMIENTO COGNITIVO**
Ballesteros Jiménez, Soledad (Coordinadora)
PVP: 25,00 €
También en formato e-book

REVISTA

- **0170012RE01A34 EMPIRIA Nº 34, 2016 MAYO-SEPTIEMBRE**
PVP: 18,00 €



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

3.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 30 de mayo de 2016 por la que se acuerda hacer pública una convocatoria EXTRAORDINARIA de 131 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2016/2017, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional

Área de Movilidad

El Programa Erasmus+, es el nuevo programa de la Unión Europea para un periodo de siete años de duración (2014-2020) que tiene como objetivo fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2016/2017 estudiantes matriculados en la UNED puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos cursados en universidades europeas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida.

Los créditos ECTS mínimos a cursar serán 15 créditos en la universidad extranjera y los mismos créditos serán reconocidos en la UNED tras aportar los justificantes de haberlos superado. Por tanto, los alumnos que se presenten a esta convocatoria deberán quedar matriculados durante el curso 2016/2017 de al menos 15 créditos en su plan de estudios (excepto los alumnos de Doctorado que realizarán un trabajo de investigación equivalente como mínimo a las horas dedicadas a 15 créditos ECTS).

El Rectorado hace pública la convocatoria de **131 plazas para estudiantes matriculados en la UNED** que deseen realizar estudios en universidades europeas SÓLO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE del curso 2016-17 y con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), y los países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
- Estar matriculado en la UNED antes de ser seleccionado y durante su estancia en la universidad de destino, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Postgrado y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria (Anexo I).
- Estar matriculado al menos, en el segundo año de la titulación (Grado) en la que solicita la ayuda y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud.
- También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo cursado ya un primer año universitario, están matriculados en primer curso del nuevo plan; estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial y estudios de segundo ciclo; estudiantes de doctorado; estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS aprobados y que continuarán los estudios en la UNED.
- Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades



que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá la exclusión del proceso de selección.

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos, con el apoyo del Tutor Erasmus asignado en cada plaza y con el visto bueno del Coordinador de Movilidad de su Facultad/ETSI. Se recomienda a los estudiantes una vez seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para seleccionar junto al Tutor Erasmus las asignaturas que cursarán.

La documentación sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas se obtendrá a través de la plataforma aLF Comunidad de estudiantes-Erasmus+ 2016-17, donde tendrán acceso únicamente los estudiantes **seleccionados**, una vez sean dados de alta desde el Área de Movilidad Internacional.

3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar **durante el segundo semestre (febrero-julio de 2017), curso académico 2016/2017 y como máximo la duración de la estancia se prolongará hasta el 15 de julio de 2017**. La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados vienen determinadas en los Acuerdos Bilaterales que la UNED establece con las universidades extranjeras. Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá proceder de acuerdo con las instrucciones que recibirán los seleccionados en la Comunidad de Estudiantes Erasmus aLF.

Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 5 meses de estancia. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de estancia en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (Learning Agreement) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, comportará la devolución íntegra de la ayuda, y la, en su caso, ausencia de reconocimiento de los créditos.

4. Oferta de Plazas en las universidades europeas

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus>.

5. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.



La solicitud, una vez rellenada y firmada por el interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: movilidad-economico@adm.uned.es

- Copia del DNI-NIF. En el caso de estudiantes extranjeros, copia de la tarjeta de residencia en vigor.
- 1 Fotografía tamaño carnet.
- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas u otro centro de estudios. Dicha acreditación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato PDF o formato gráfico TIFF, JPG, etc. El archivo/s a enviar se denominará así: **Facultad_ó_estudios Apellido1Apellido2Nombre.PDF** o la extensión que corresponda. Ej.: Psicología LópezRodríguezJuan. PDF

El plazo para la recepción de la solicitud estará en abierto **desde el 6 al 23 de junio de 2016**.

6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, y el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, dictará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados y suplentes y excluidos Erasmus +.

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>

En el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino antes de enviar la solicitud.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

7. Lista de Reserva y Vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Renuncias

En el caso de que el estudiante seleccionado renuncie a la ayuda financiera, deberá hacerlo constar por escrito y enviarlo al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.



9. Financiación

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales (costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida).

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Durante el curso 2016/2017 la cuantía final financiada estará comprendida entre 200 y 300€/mes de estancia, dependiendo del país de destino:

Grupo 1—300€/mes: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Grupo 2—250€/mes: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.

Grupo 3—200€/mes: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 5 meses de estancia. El resto de meses el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

2. La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias que recibirán cantidades mensuales diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente). Destinos en universidades de: Grupo 1: 750€/mes; Grupo 2: 700€/mes; Grupo 3: 650€/mes. Además recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1.100€ según distancia. Estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.
3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus +, podrán por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. El estudiante seleccionado podrá solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiante sea seleccionado, siguiendo las instrucciones que recibirá a través de la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Es obligatorio que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED durante el curso 2016/2017, antes de su salida al extranjero, al menos en la misma cuantía de créditos que vayan a cursar en el extranjero y de aquellas asignaturas que hayan acordado por escrito con su tutor Erasmus+ (tutor que le será asignado una vez seleccionado). Además, podrán matricular aquellas otras asignaturas de las que se quieran examinar a su regreso de la movilidad realizada (convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso).

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a



sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad de estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (FP Superior + Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad para estudios Erasmus, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

10. Procedimiento de gestión de las ayudas de movilidad

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2016-17" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de correo electrónico xxxxxx@alumno.uned.es o en su defecto, en la dirección de e-mail facilitada en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y a movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud inicial remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, como causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y de reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante. El interesado debe procurarse la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

La gestión para la admisión en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. No obstante, la UNED envía a las universidades europeas con plazas ofertadas la relación de estudiantes que han sido seleccionados para su nominación.

Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que



lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

11. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de mayo de 2016. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Los Anexos I (relación de plazas convocadas), I Ampliación de estancia (plazas convocadas), II (formulario de solicitud), III (relación de tutores), y IV (relación de coordinadores), se encuentra en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160606/33-0sumario.htm>

GERENCIA

4.- Campaña 2016 de Reconocimientos Médicos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Se pone en conocimiento del personal de la UNED que la información relativa a la **campaña 2016 de reconocimientos médicos** se encuentra disponible en el Campus UNED y en la siguiente dirección web (acceso previa autenticación):

www.uned.es/uprl

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que componen la plantilla de personal de la UNED y dada la complejidad del procedimiento, es muy importante que se respeten las instrucciones que figuran en la convocatoria publicada al efecto.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA****5.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Pilar Gomiz Pascual. Modificación del horario de asistencia al estudiante****Departamento de Sociología III:**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Pilar Gomiz Pascual, que son las siguientes

Asignaturas del Grado en Sociología:

- ASIGNATURA: Introducción a la Sociología II (cód.: 69021033)
- ASIGNATURA: Trabajo Fin de Grado (cód.: 69024043)

Asignaturas del Máster Universitario en Seguridad:

- ASIGNATURA: Inmigración, Exclusión Social e Inseguridad.

que a partir de esta publicación su nuevo horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:

- **Miércoles de 10:00 a 14:00, y de 16:00 a 20:00 horas.**
- **Jueves de 10:00 a 14:00 horas**

Despacho 3.12

Teléfono 91 398 84 94

Correo electrónico: pgomiz@poli.uned.es

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES****6.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Elvira Hernández García. Modificación del horario de asistencia al estudiante****Equipo Docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Elvira Hernández García, que son las siguientes:

Asignatura de los Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Tecnologías Industriales:

- Álgebra (cód. 68901134)

Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales:

- Complementos de Matemáticas (cód.68041022)

Asignaturas del Máster en Investigación en Tecnologías Industriales:

- Optimización no Lineal (cód. 28801138)
- Optimización de Multifunciones (cód. 28801284)

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Martes de 15:30 a 19:30 horas.**

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

7.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. ALBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**
TESIS: "ANÁLISIS DE PRESTACIONES PARA SERVICIOS MULTIMEDIA MASIVOS Y SU APLICACIÓN A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE VIDEO ADAPTATIVOS"
DIRECTOR/A: GABRIEL DÍAZ ORUETA
CODIRECTOR/A: ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 28/mayo/2016
FIN DEPÓSITO: 14/junio/2016

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE DOCTORES**

Ayudas cuyo objeto es estimular la ocupación de puestos de trabajo de carácter permanente por investigadores que posean una trayectoria destacada en Universidades y Centros de I+D sin ánimo de lucro, mediante vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, a través de la cofinanciación de los costes salariales del personal incorporado.

- Los investigadores deberán reunir los siguientes requisitos: Haber sido contratados al amparo de las ayudas Ramón y Cajal, en la convocatoria 2011 o en convocatorias anteriores.
- Ocupar, en el momento de presentación de la solicitud, un puesto de trabajo de carácter permanente, mediante una relación funcionarial, estatutaria o laboral, que haya sido cubierto durante 2015.
- Estar en posesión del certificado I3, que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada
- No haber ocupado previamente otro puesto de trabajo de carácter permanente por el cual se concedió financiación al amparo del Programa I3.
- Realizar, en la institución a la que pertenezca, únicamente actividades no económicas.

Dotación: La ayuda máxima para cada uno de los puestos de trabajo ocupado de carácter permanente será de 100.000 euros, para financiar los costes salariales (retribución salarial y cotizaciones), generados durante los años 2016, 2017 y 2018, correspondientes al personal incorporado.

Plazo: 14 de junio de 2016.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2016-22760

▼ AYUDAS 2016 PARA PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR

Las ayudas convocadas tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior. Serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos de investigación e intervención integral que se planteen en el marco de los convenios de cooperación cultural suscritos por el Estado español con otros países y que hayan sido informados previamente por la Embajada de España en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto.

Plazo: 13 de junio de 2016.

Convocatoria completa:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/becas-ayudas-y-subvenciones/ayudas-y-subvenciones/patrimonio/2016/patrimonio-ayd-sub-proyectos-arqueologicos-2016.html>



Oficina Técnica de Investigación e Internacionalización

▼ BECAS DREAM NEW-UNIVERSIDADES DE NUEVA ZELANDA

Las becas "Dream NEW" tienen un valor de hasta 12.500 dólares neozelandeses cada una (aproximadamente 7.500 €), y te permitirán estudiar en una de las universidades con mayor prestigio de Nueva Zelanda. La beca cubre las tasas de matrícula de ocho estudiantes que participen en el programa Study Abroad y que empiecen en febrero/ marzo de 2017. Cada una de ocho universidades de Nueva Zelanda ofrece una beca "Dream NEW". Los candidatos pueden elegir estudiar en: Auckland University of Technology, Lincoln University, Massey University, University of Auckland, University of Canterbury, University of Otago, University of Waikato o Victoria University of Wellington

Más información: <http://www.european-funding-guide.eu/es/beca/dream-new>

BOE**9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 26 de noviembre de 2015, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/25/pdfs/BOE-A-2016-4963.pdf>

BOE 25/05/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/27/pdfs/BOE-A-2016-5023.pdf>

BOE 27/05/2016

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/27/pdfs/BOE-A-2016-5024.pdf>

BOE 27/05/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/31/pdfs/BOE-A-2016-5173.pdf>

BOE 31/05/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 7 AL 13 DE junio DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160607-20160613.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Academia de las Artes Escénicas. Entrevista a José Luis Alonso de Santos
- Madri+d 222
- La UNED en Kabul
- Las ciudades portuarias y su universo cultural

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: The Good Company. Walden Year

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Ciencia para todos - Redes de comunicación de alta velocidad: ¿cómo funcionan?
- Encuentros con Escritores: Laura Restrepo

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

